



"2025. Año de la Mujer Indígena"
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		<input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN DE CIERRES VIALES PARA EVENTOS SOCIALES O PARTICULARES.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DM/02/2025			
Se realiza la verificación física del lugar que se solicita cerrar para saber si es factible o no.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal Temoaya 2025, Título Sexto, De la Seguridad Humana Capítulo IV, artículo 133, fracción VI, Título Décimo Cuarto, De las actividades de los particulares, Capítulo I, De las Licencias, Permisos y Autorizaciones, Artículo 184, párrafo quinto y séptimo, Título Décimo Séptimo, De las restricciones, infracciones, sanciones y recursos, Capítulo II, De las Infracciones y Sanciones, Artículo 236, fracción X.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la seguridad de los peatones se ve afectada por el flujo vehicular.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a estudio técnico mediante observación.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito, dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya.		Si		1	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud por escrito, dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya.		Si		1	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Solicitud por escrito, dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya.		Si		1	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Dirigir oficio de solicitud por escrito, dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Temoaya. Ingresar oficio de solicitud a Oficialía de Partes.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles.					
COSTO		N/A		Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Sujeto a cumplimiento de requisitos y sin afectación a terceros.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Sujeto a cumplimiento, en la existencia de vías alternas.					



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Movilidad				Dirección de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jaime Álvarez de la Palma					
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De 9:00 am a 18:00 pm de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	2650067 / 2650385	113	N/A	mviabilidad29@mail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario hacer del conocimiento del Delegado de mi comunidad el cierre vial?						
RESPUESTA:	Sí, para su conocimiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesito el consentimiento de mis vecinos?						
RESPUESTA:	Sí, cuando el cierre vial obstaculice su movilidad.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Delegado de mi comunidad tiene la facultad de autorizar el cierre?						
RESPUESTA:	No, la única dependencia facultada para autorizar Cierres Viales es la Dirección de Movilidad.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
NORMA VONNE MIRANDA FRANCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE DE MEJORA REGULADORA	JAI ME ALVAREZ DE LA PALMA DIRECTOR DE MOVILIDAD	30/ENERO/2025.

